

El programa de artes visuales de **RAMBLETA**, en su propósito de impulsar la creación y difusión artística, presenta la **XII Convocatoria de Beca de Investigación y Producción Artística**.

La **Beca de Investigación y Producción Artística** tiene como objeto la concesión de diferentes ayudas materiales y económicas, así como la prestación de servicios para la realización de proyectos artísticos.

La convocatoria está abierta a cualquier disciplina artística dentro de las artes visuales, tanto individual o colectiva, así como a proyectos de producción, investigación y comisariado, con el compromiso de ser realizados a lo largo del año **2025** según las posibilidades de calendario de RAMBLETA y sujeto a posibles condicionantes ajenos a RAMBLETA que retrasarían su ejecución.

BASES

1. OBJETO

La beca convocada tendrá como fin la creación de proyectos artísticos, exclusivamente artes visuales, concebidos para **RAMBLETA** que impliquen la reflexión crítica ante el hecho expositivo mediante instalaciones, intervenciones o acciones desarrolladas específicamente con adecuación a las características del espacio. Al mismo tiempo la convocatoria tiene por objetivo facilitar al seleccionado vías de profesionalización en el ámbito del arte contemporáneo.

Solo se admitirán proyectos inéditos, que no hayan sido publicados ni seleccionados para otras exposiciones o convocatorias similares.

Los proyectos han de estar **desarrollados específicamente y con adecuación a las características del espacio expositivo** de RAMBLETA.

2. BENEFICIARIOS

Pueden optar a la convocatoria personas físicas, mayores de edad, de forma individual o colectiva de cualquier nacionalidad. La dotación económica es fija y no contempla una partida presupuestaria destinada a viaje y alojamiento.

3. DOTACIÓN ECONÓMICA

Será seleccionado 1 único proyecto:

Proyecto ganador de la XI Beca de Investigación y Producción Artística

Una ayuda de 6.000 € desglosada en:

- 3.500 € destinados a la obra y/o proyecto expositivo, incluyendo transporte, montaje en sala y desmontaje.
- 2.500 € destinados a gastos de edición, difusión, comunicación y publicación del catálogo. Partida gestionada por el equipo de Rambleta.

4. DOCUMENTACIÓN, PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA

Un mismo solicitante solo podrá presentar únicamente una propuesta.

Para la fase de selección, los participantes deberán presentar un dossier digital* en el cual se deberá incluir en este orden:

- **Datos Personales** (nombre, DNI, dirección postal, teléfono y correo electrónico).
- **Breve descripción** del proyecto artístico (max. 500 palabras).
- **Representación/simulación** del proyecto en la sala expositiva mediante imagen/es.
- **Desarrollo del proyecto** artístico.
- **Presupuesto detallado** de los gastos de producción del proyecto.
- **Memoria con la trayectoria** del artista/colectivo en el que se incluirá:
 - Currículum Vitae
 - Otras actividades desarrolladas y documentos que puedan ser relevantes para el proyecto.

*Extensión máxima de cuarenta folios. Archivo en formato PDF con un peso máximo de 5 megabytes.

Los dossiers se enviarán al siguiente correo electrónico:

arte@larambleta.com

El plazo de presentación de los proyectos se abrirá el **15 de diciembre de 2024** y se amplía hasta el **15 de febrero de 2025**. Al cierre de dicho plazo no se admitirá ninguna solicitud.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Calidad y coherencia del proyecto

Trayectoria del solicitante (premios, becas o ayudas, participación en exposiciones individuales y colectivas, formación académica, formación complementaria).

Viabilidad del proyecto en base a la adaptabilidad al espacio expositivo y la optimización de los recursos económicos y materiales.

Conexión del proyecto con las corrientes actuales de creación contemporánea.

La comisión encargada de la selección, que estará formada por diferentes profesionales del sector, establecerá los criterios para la adjudicación de puntos en cada apartado anterior. En caso de que los proyectos no se adapten a los criterios establecidos, la comisión encargada de la selección podrá dejar la convocatoria desierta total o parcialmente.

6. RESOLUCIÓN

La notificación del proyecto seleccionado se realizará durante la **primera semana de ABRIL de 2025** mediante su publicación en la página web www.larambleta.com y será comunicada por e-mail/teléfono al ganador o ganadores.

7. PAGO DE LA AYUDA

El pago al beneficiario de las ayudas se efectuará mediante transferencia bancaria. Una primera cantidad de 1.750€ en el momento de la concesión y otros 1.750€ al finalizar la exposición del proyecto.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El proyecto seleccionado será expuesto en las instalaciones de RAMBLETA. Las condiciones de esta exposición se determinarán con el artista una vez hecha la selección. El plazo de ejecución del ganador de la beca será de septiembre a diciembre de 2025.

El equipo técnico de RAMBLETA será el encargado de prestar su apoyo en las tareas de coordinación, así como de evaluar, supervisar y realizar el seguimiento del desarrollo de los proyectos. RAMBLETA no dispone de personal de montaje o equipo especializado, sin embargo, puede encargar el montaje a montadores y técnicos externos, cuyos honorarios estarán incluidos en el presupuesto del proyecto.

9. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- La beca se considerará definitivamente adjudicada cuando RAMBLETA reciba la aceptación escrita del ganador. En caso de no ser así se perderá la condición de seleccionado.
- Destinar íntegramente el dinero a la realización del proyecto y justificarlo documentalmente.
- Dejar constancia de ser beneficiario en publicaciones, páginas web u otros soportes mediante la fórmula “esta obra/proyecto ha sido producido con el apoyo de la beca RAMBLETA”.
- Solicitar autorización para modificar el proyecto y motivar las razones que llevan a ello. Informar a RAMBLETA si este proyecto se exhibirá posteriormente en otro espacio.

- Someterse al control financiero y cumplir obligaciones tributarias establecidas por ley.
- El beneficiario de la ayuda adquiere el compromiso de cumplir con los plazos establecidos.
- Reintegro de la ayuda en caso de incumplimiento por parte del beneficiario.
- El artista/colectivo se compromete a estar presente en los actos de inauguración como de las ruedas de prensa y acciones promocionales que se requieran.

10. DIFUSIÓN

Las obras serán propiedad de los autores, pero la entidad se reserva el derecho de reproducción, comunicación pública o utilización para fines promocionales en los medios que considere oportunos.

11. PRERROGATIVAS DE RAMBLETA

- . - RAMBLETA podrá solicitar información sobre el desarrollo del proyecto durante su fase de producción.
- . - RAMBLETA se reserva el derecho a prorrogar el periodo de exposición durante 1 año más.

12. JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA A LA PRODUCCIÓN

El beneficiario presentará a RAMBLETA una memoria económica en la que se incluirán los justificantes de gasto de al menos el 80% de la ayuda económica total donde se enumeran los gastos elegibles. Esta memoria deberá presentarse dentro de los dos meses siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución.

13. DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA EXPOSICIÓN

La obra será retirada por el autor una vez finalizado el periodo de exposición.

14. SUSPENSIÓN Y REVOCACIÓN DE LA BECA

El incumplimiento por parte del becado de las obligaciones expresadas en el apartado noveno de la presente convocatoria y de las normas de RAMBLETA que hagan inviable el proyecto, permitirá que las ayudas puedan ser revocadas previo informe motivado de los responsables del proyecto y previo al trámite de audiencia del interesado, reintegrándose las cantidades que se hubieran percibido.

15. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de concursar supone la total aceptación de las presentes bases, quedando RAMBLETA para dirimir cualquier eventualidad no prevista en ellas.

En caso de incumplimiento de este compromiso por razones de causa mayor, será potestad de RAMBLETA tomar la decisión que se estime conveniente al respecto. Su decisión será inapelable.

Para cualquier información adicional pueden contactar en el correo:

arte@larambleta.com







